

Gaceta

0000013

VENDO CASA EQUINERA
SÁNCHEZ D'AMORIM ALBA EN CENTRO NOROCCIDENTE
SALA COMEDOR COCINA ESTUDIO
3 DORMITORIOS CON BAÑO
TERRAZA CUARTO SERVIDOR
LLAMAR: 099393270-098102998

SE VENDE CASA RENTERA
TRES DEPARTAMENTOS
DE 140 M² DE TERRENO
UBICADA EN GUERRERO
MARTÍNEZ Y GÓMEZ RENDÓN
INF 0298-23 10 - 099119111

EXTRACTO
CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA TOOTHYSMILE S. A.

La compañía TOOTHYSMILE S. A., se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón GUAYAZUIL, el 25/03/2014, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SCV-INC-DNASD-SAS-14- 0004513 el 10 de Julio del 2014.

- 1.- DOMICILIO:** Cantón MILAGRO, provincia de GUAYAS.
- 2.- CAPITAL:** Suscrito US\$ 800.00 Número de Acciones 800 Valor US\$ 1.00. Capital Autorizado: US\$ 1.600.00.
- 3.- OBJETO:** El objeto de la compañía es: A) ORTODONCIA, ENDODONCIA, CIRUGIA E IMPLANTOLOGIA, ODONTOLOGIA GENERAL, ODONTOLOGIA ESTETICA, REHABILITACION ORAL, CIRUGIA BUCAL, ODONTOLOGIA RESTAURADORA Y ESTETICA, TERAPIA CON LASER, BLANQUEAMIENTO DENTAL CON LASER, CORONAS Y PUENTES DE PORCELANA, PRÓTESIS, Y TODO LO RELACIONADO CON SALUD DENTAL. (...)

Guayaquil, 10 de Julio del 2014

**Ab. Mario Barberán Vera
ESPECIALISTA JURÍDICO SOCIETARIO**

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.
(150861)

LA COOPERATIVA DE TRANSPORTES EN TAXIS "GENERAL RUMIÑAHUI"

Comunica a los socios: Puga Veloz Jorge W, Alcoser Remache Adolfo A, Casique Villamar Pablo E, Palma Garcés Alex A, Dominguez Quinde Pedro M, Zambrano Aveiga Carlos H, Mora Sánchez Marcos W, Macas Quisnia Carlos A. Para que en 48 horas a partir de la fecha entreguen en las oficinas de la Institución los documentos para el Permiso de Operación, caso contrario perderán sus derechos.

Consejo de Administración.

Firma de responsabilidad

**Sr. José Rubio García
C.I. 0800356198
Jul. 19-20 (150852)**

PERDIDA PLACA VEHICULAR

El Sr. Juan Espinosa portador de la cédula 1707200588 comunica la pérdida de la placa PBI5900 del vehículo marca TOYOTA RAV 4X2, por haberse extraviado.
(150777)

FIDUCIARIA DEL PACÍFICO S.A. FIDUPACIFICO

Informa que a partir del próximo 21 de Julio se iniciará el pago de dividendos en nuevas oficinas ubicadas en la siguiente dirección:

Edificio CLASSIC, Local 1, Urbanización Alben Borja, Ave. Carlos Julio Arambara
PHX 893-4-2200097
FAX 893-4-2200087

Atentamente,
La Administración
Jul. 8-12-19 (149848)

BANCO COOPNACIONAL: Se comunica al público el extravío de la LIBRETA de AHORROS de la Cta. No. 458640081 perteneciente a ALFREDO CRISTOBAL MANCILLA PANTOJA. Particular que se comunica para los fines de ley.
Jul. 17-19-21 (150679)

BANCO COOPNACIONAL: Se comunica al público el extravío de la LIBRETA de AHORROS de la Cta. No. 112062093 perteneciente a VARGAS ALAVA ELENA AURELIA. Particular que se comunica para los fines de ley.
Jul. 15-17-19 (150453)

BANCO D-MIRO: LIBRETA extraviada #645001 cta. ahorros Banco D-MIRO, pertenece a la Sra. VASQUEZ AREVALO JENNIFER TATIANA. Particular que se comunica para los fines de ley.
Jul. 18

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA MOBILANTIC S.A. POR EL DE MOBILANTIC REPRESENTACIONES S.A., MODIFICACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.

- 1. ANTECEDENTES:** La compañía INMOBILIARIA MOBILANTIC S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada en la Notaría Primera del Distrito Metropolitano de Quito, el 31 de mayo de 2002, aprobada mediante Resolución No. 2140 de 11 de junio de 2002, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 18 de junio de 2002.
- 2. CELEBRACION Y APROBACION:** La escritura pública de cambio de denominación de la compañía INMOBILIARIA MOBILANTIC S.A. por el de MOBILANTIC REPRESENTACIONES S.A., modificación del objeto social y reforma de estatutos, otorgada el 4 de abril de 2014 en la Notaría Décima del Distrito Metropolitano de Quito, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías y Valores, mediante Resolución No. SCVIRD.DRASD. SAS.14.002646 de 4 de julio de 2014.
- 3. OTORGANTE:** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor RUBEN DARIO PROANO ANDRADE en su calidad de Gerente General de la compañía.
- 4. CAMBIO DE DENOMINACION, REFORMA DE ESTATUTOS Y PUBLICACION:** La Superintendencia de Compañías y Valores mediante Resolución No. SCVIRD.DRASD.SAS.14.002646 de 4 de julio de 2014, aprobó el cambio de denominación de la compañía INMOBILIARIA MOBILANTIC S.A. por el de MOBILANTIC REPRESENTACIONES S.A., y reforma de estatutos. Ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto al cambio de denominación, referido, señalado en el artículo 33 de la Ley de Compañías y en el Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5. AVISO PARA OPOSICION:** Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de la compañía INMOBILIARIA MOBILANTIC S.A., por el de MOBILANTIC REPRESENTACIONES S.A., a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los sesenta días siguientes a partir de dicha resolución, para que el Jefe de la Superintendencia de Compañías y Valores, dentro del término de diez días siguientes a partir de dicha resolución, presente su petición al Jefe de la Superintendencia de Compañías y Valores. El Jefe de la Superintendencia de Compañías y Valores, dentro del término de diez días siguientes a partir de dicha resolución, presente su petición al Jefe de la Superintendencia de Compañías y Valores. Si no hubiere oposición o no fuera notificada esta institución en la forma antes indicada, se procede a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

En virtud de la escritura pública mencionada, se reforma los artículos primero y segundo del estatuto social, de la siguiente manera:

"ARTÍCULO PRIMERO: NOMBRE Y DOMICILIO: La compañía MOBILANTIC REPRESENTACIONES S.A., es una sociedad de nacionalidad ecuatoriana."

"ARTÍCULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL: La Compañía se dedica a las siguientes actividades: 1) la importación, exportación, distribución, comercialización y representación de fabricantes y proveedores nacionales y extranjeros, de maquinarias, equipos..."

Quito, 4 de julio de 2014.

**Dr. Camilo Valdívieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO**

NOTA: Este extracto debe publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.
Jul. 17-18-19 (150677)

EXTRACTO

DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA BLK CORPORATION S.A.

Se comunica al público que la compañía BLK CORPORATION S.A., con domicilio principal en el Distrito Metropolitano de Quito, aumentó su capital social en US\$ 523.000.00; y reformó su estatuto social por escrituras públicas otorgadas en la Notaría Segunda del Distrito Metropolitano de Quito el 5 de Octubre de 2011 y 10 de Octubre de 2012. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías y Valores, mediante Resolución No. SCVIRD.DRASD. SAS.14.002678 de 8 de Julio de 2014.

En virtud de las mencionadas escrituras públicas la compañía reformó el artículo cinco del Estatuto Social, de la siguiente manera:

"ARTÍCULO CINCO.- CAPITAL SUSCRITO. El capital suscrito y pagado de la compañía es de SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en setecientos setenta y tres mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una."

Quito, 8 de Julio de 2014.

**Dr. Camilo Valdívieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO**
(150888)

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑIA LOGISTICA & DISTRIBUCION ANVIJORA S.A.

La compañía LOGISTICA & DISTRIBUCION ANVIJORA S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 31 de Marzo de 2014, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SCV-IRQ-DRASD-SAS-14-002353 de 12 de Junio de 2014.

- 1.- DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.
- 2.- CAPITAL:** Suscrito US\$ 800.00 Número de Acciones 100 Valor US\$ 8.00.
- 3.- OBJETO:** El objeto de la compañía es: "LA COMPAÑIA SE DEDICARÁ EXCLUSIVAMENTE AL TRANSPORTE DE CARGA PESADA A NIVEL NACIONAL..."

Quito, 12 de Junio del 2014

**Dr. Román Barros Farfán
ESPECIALISTA JURÍDICO SOCIETARIO**

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.
(150802)

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ACEROSCOM S.A.

Se comunica al público que la compañía ACEROSCOM S.A., con domicilio principal en el Distrito Metropolitano de Quito, amplió su objeto social y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada en la Notaría Sexta del Distrito Metropolitano de Quito el 13 de marzo de 2014. Actos Societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías y Valores, mediante Resolución No. SCV-IRQ-DRASD.SAS.14.002402 de 17 de junio de 2014.

En virtud de la mencionada escritura pública la compañía reformó el artículo cuatro del Estatuto Social, referente al objeto social, de la siguiente manera:

"ARTÍCULO CUARTO: OBJETO SOCIAL. El objeto social de la sociedad será una o más de las siguientes actividades... (TRES) La compañía podrá dedicarse al arrendamiento de bienes inmuebles..."

Quito, 17 de junio de 2014

**Ab. Álvaro Guivernau Becker
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO,
SUBROGANTE**

NOTA: Este extracto debe publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.
(150866)

BANCO DEL FILANBANCO EXTRAVÍO DE ACREENCIA

Se comunica al público el extravío del CERTIFICADO DE ACREENCIA DEPOSITARIA 00101020061587762. Por el Valor de \$10.000 Dólares perteneciente a COELLO ZAMORA DOLORES MARJORIE. Particular que se comunica para los fines de ley.
Jul. 16-19-23 (150549-1)

BANCO DEL FILANBANCO EXTRAVÍO DE ACREENCIA

Se comunica al público el extravío del CERTIFICADO DE ACREENCIA DEPOSITARIA 00101020061587764. Por el Valor de \$10.000 Dólares perteneciente a HINOJOSA CASTRO JOHN PABLO. Particular que se comunica para los fines de ley.
Jul. 16-19-23 (150549-1)

EXTRAVÍO DE PLACAS

Se pone en conocimiento al público en general que se extravió la placa N: POU 195 del vehículo marca FORD F 150. Perteneciente al señor EDUARDO PATRICIO VELASQUEZ CACERES. Particular que se comunica para fines legales.
(150775)

BANCO COOPNACIONAL: Se comunica al público el extravío de la LIBRETA de AHORROS de la Cta. No. 427867131 perteneciente a LAIÑO CAMPDONICO ANITA YOLANDA. Particular que se comunica para los fines de ley.
Jul. 19-21-23 (150832)

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑIA VENTURA CASA DE VALORES VENCASA S.A.

Se comunica al público que la compañía VENTURA CASA DE VALORES VENCASA S.A., con domicilio principal en el Distrito Metropolitano de Quito, amplió su objeto social y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada en la Notaría Sexta del Distrito Metropolitano de Quito el 13 de marzo de 2014. Actos Societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías y Valores, mediante Resolución No. SCV-IRQ-DRASD.SAS.14.002402 de 17 de junio de 2014.

En virtud de la mencionada escritura pública la compañía reformó el artículo cuatro del Estatuto Social, referente al objeto social, de la siguiente manera:

"ARTÍCULO CUARTO: OBJETO SOCIAL. El objeto social de la sociedad será una o más de las siguientes actividades... (TRES) La compañía podrá dedicarse al arrendamiento de bienes inmuebles..."

Quito, 17 de junio de 2014

**Ab. Álvaro Guivernau Becker
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO,
SUBROGANTE**

NOTA: Este extracto debe publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.
(150866)

BANCO DEL FILANBANCO EXTRAVÍO DE ACREENCIA

Se comunica al público el extravío del CERTIFICADO DE ACREENCIA DEPOSITARIA 00101020061587762. Por el Valor de \$10.000 Dólares perteneciente a COELLO ZAMORA DOLORES MARJORIE. Particular que se comunica para los fines de ley.
Jul. 16-19-23 (150549-1)

BANCO DEL FILANBANCO EXTRAVÍO DE ACREENCIA

Se comunica al público el extravío del CERTIFICADO DE ACREENCIA DEPOSITARIA 00101020061587764. Por el Valor de \$10.000 Dólares perteneciente a HINOJOSA CASTRO JOHN PABLO. Particular que se comunica para los fines de ley.
Jul. 16-19-23 (150549-1)

BANCO COOPNACIONAL: Se comunica al público el extravío de la LIBRETA de AHORROS de la Cta. No. 345400 perteneciente a Sr. MORALES CASTILLO ALFREDO SAMUEL. Particular que se comunica para los fines de ley.
Jul. 19-21-23 (150832)

BANCO D-MIRO: LIBRETA extraviada #4950 cta. ahorros Banco D-MIRO, pertenece al Sr. MORALES CASTILLO ALFREDO SAMUEL. Particular que se comunica para los fines de ley.
Jul. 18

COOPERATIVA 29 DE OCTUBRE: LIBRETA EXTRAVIADA Se comunica al público el extravío de la Libreta de ahorros # 411022416 perteneciente a DONOSO VELASQUEZ LUIS FERNANDO. Particular que se comunica para los fines de ley.
Jul. 19-20-21 (150855)

BANCO D-MIRO: LIBRETA extraviada #2826001 cta. ahorros Banco D-MIRO, pertenece a la Sra. CARGUACUNDO ORTEGA JULIA MARINA. Particular que se comunica para los fines de ley.
Jul. 18

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑIA VENTURA CASA DE VALORES VENCASA S.A.

Se comunica al público que la compañía VENTURA CASA DE VALORES VENCASA S.A., con domicilio principal en el Distrito Metropolitano de Quito, amplió su objeto social y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada en la Notaría Sexta del Distrito Metropolitano de Quito el 13 de marzo de 2014. Actos Societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías y Valores, mediante Resolución No. SCV-IRQ-DRASD.SAS.14.002402 de 17 de junio de 2014.

En virtud de la mencionada escritura pública la compañía reformó el artículo cuatro del Estatuto Social, referente al objeto social, de la siguiente manera:

"ARTÍCULO CUARTO: OBJETO SOCIAL. El objeto social de la sociedad será una o más de las siguientes actividades... (TRES) La compañía podrá dedicarse al arrendamiento de bienes inmuebles..."

Quito, 17 de junio de 2014

**Ab. Álvaro Guivernau Becker
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO,
SUBROGANTE**

NOTA: Este extracto debe publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.
(150866)

RESOLUCIÓN No. SCV-INMV-DNAR-14- 0004203

**BETTY TAMAYO INSUASTI
INTENDENTE NACIONAL DE MERCADO DE VALORES (SI)**

CONSIDERANDO

Que la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 213, define qué son las superintendencias, previendo que "las facultades específicas de las superintendencias y las áreas que requieren del control, auditoría y vigilancia de cada una de ellas se determinarán de acuerdo con la Ley"; y que el Título III de la Codificación de la Ley de Mercado de Valores determina las atribuciones y funciones de la Superintendencia de Compañías y Valores en el Mercado de Valores.

Que los numerales 9 y 16 del artículo 10 de la Codificación de la Ley de Mercado de Valores determinan como atribución de la Superintendencia de Compañías y Valores disponer, previo el cumplimiento de los requisitos establecidos, la cancelación de la inscripción en el Registro del Mercado de Valores de las instituciones o valores sujetos a esta Ley, y organizar y mantener al Registro del Mercado de Valores.

Que el proceso para la cancelación de la inscripción de un portafolio o un valor en el Registro del Mercado de Valores se encuentra normado en el artículo 23 de la Codificación de la Ley de Mercado de Valores, en concordancia con el numeral 1 del artículo 5 de la Sección II, Capítulo II, Subtítulo II del Título II de la Codificación de Resoluciones expedidas por el Consejo Nacional de Valores.

Que mediante resolución No. SCV-INMV-DNAR/G.12.0003845 de fecha 20 de julio de 2012 se inscribió en el Registro del Mercado de Valores al señor Juan Carlos Montes Jailli como operador de valores de la compañía VENTURA CASA DE VALORES VENCASA S.A., anotándose bajo el No. 2012-2-080804 el 8 de agosto del 2012.

Que el Gerente General de la compañía VENTURA CASA DE VALORES VENCASA S.A., mediante comunicación signada con número de trámite 54879 de fecha julio 30 de 2012, solicita la ampliación de la resolución No. SCV-INMV-DNAR/G.12.0003845 de julio 20/2012, de la inscripción en el Registro de Mercado de Valores como Operador de Valores del señor Juan Carlos Montes Jailli, de la mencionada casa de valores, para acoger en la Corporación Civil Bolsa de Valores de Quito.

Que el señor Ing. Luis Domínguez Viteri, en su calidad de Gerente General de la compañía VENTURA CASA DE VALORES VENCASA S.A., con Cuija signada como trámite No. 345400 de fecha 18 de junio de 2014, solicita la cancelación de la inscripción como Operador de Valores en el Registro del Mercado de Valores del Ing. Juan Carlos Montes Jailli, quien a partir del 30 de mayo de 2014, dejó de prestar sus servicios en la mencionada compañía.

Que la Dirección Nacional de Autorización y Registro emitió su informe favorable, toda vez que la compañía VENTURA CASA DE VALORES VENCASA S.A. ha cumplido con los requisitos determinados en las disposiciones antes transcritas.

En ejercicio de las atribuciones conferidas en la Codificación de la Ley de Mercado de Valores y la Resolución No. SCV-INAF-DNTTG-G-2014-149 de junio 17 de 2014.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CANCELAR la inscripción en el Registro del Mercado de Valores del señor Ing. Juan Carlos Montes Jailli, como Operador de Valores de la compañía VENTURA CASA DE VALORES VENCASA S.A.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con la presente resolución al representante legal de la compañía VENTURA CASA DE VALORES VENCASA S.A., y a las corporaciones civiles bolsas de valores del país, para los fines consiguientes.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se publique por una sola vez el texto de la presente resolución en la página web de la Superintendencia de Compañías y Valores.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el Registro del Mercado de Valores tome nota al margen de la inscripción de la operadora y sienta razón de la presente resolución.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE. Dada y firmada en la ciudad de Santiago de Guayaquil, en la Oficina Matriz de la Superintendencia de Compañías, a 26 de junio del 2014.

**BETTY TAMAYO INSUASTI
INTENDENTE NACIONAL DE MERCADO DE VALORES (SI)**
(150897)

RESOLUCIÓN No. SCV-INAF-DNTTG-G-2014-149

**BETTY TAMAYO INSUASTI
INTENDENTE NACIONAL DE MERCADO DE VALORES (SI)**

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CANCELAR la inscripción en el Registro del Mercado de Valores del señor Ing. Juan Carlos Montes Jailli, como Operador de Valores de la compañía VENTURA CASA DE VALORES VENCASA S.A.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con la presente resolución al representante legal de la compañía VENTURA CASA DE VALORES VENCASA S.A., y a las corporaciones civiles bolsas de valores del país, para los fines consiguientes.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se publique por una sola vez el texto de la presente resolución en la página web de la Superintendencia de Compañías y Valores.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el Registro del Mercado de Valores tome nota al margen de la inscripción de la operadora y sienta razón de la presente resolución.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE. Dada y firmada en la ciudad de Santiago de Guayaquil, en la Oficina Matriz de la Superintendencia de Compañías, a 26 de junio del 2014.

**BETTY TAMAYO INSUASTI
INTENDENTE NACIONAL DE MERCADO DE VALORES (SI)**
(150897)

RESOLUCIÓN No. SCV-INAF-DNTTG-G-2014-149

**BETTY TAMAYO INSUASTI
INTENDENTE NACIONAL DE MERCADO DE VALORES (SI)**

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CANCELAR la inscripción en el Registro del Mercado de Valores del señor Ing. Juan Carlos Montes Jailli, como Operador de Valores de la compañía VENTURA CASA DE VALORES VENCASA S.A.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con la presente resolución al representante legal de la compañía VENTURA CASA DE VALORES VENCASA S.A., y a las corporaciones civiles bolsas de valores del país, para los fines consiguientes.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se publique por una sola vez el texto de la presente resolución en la página web de la Superintendencia de Compañías y Valores.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el Registro del Mercado de Valores tome nota al margen de la inscripción de la operadora y sienta razón de la presente resolución.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE. Dada y firmada en la ciudad de Santiago de Guayaquil, en la Oficina Matriz de la Superintendencia de Compañías, a 26 de junio del 2014.

**BETTY TAMAYO INSUASTI
INTENDENTE NACIONAL DE MERCADO DE VALORES (SI)**
(150897)

RESOLUCIÓN No. SCV-INAF-DNTTG-G-2014-149

**BETTY TAMAYO INSUASTI
INTENDENTE NACIONAL DE MERCADO DE VALORES (SI)**

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CANCELAR la inscripción en el Registro del Mercado de Valores del señor Ing. Juan Carlos Montes Jailli, como Operador de Valores de la compañía VENTURA CASA DE VALORES VENCASA S.A.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con la presente resolución al representante legal de la compañía VENTURA CASA DE VALORES VENCASA S.A., y a las corporaciones civiles bolsas de valores del país, para los fines consiguientes.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se publique por una sola vez el texto de la presente resolución en la página web de la Superintendencia de Compañías y Valores.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el Registro del Mercado de Valores tome nota al margen de la inscripción de la operadora y sienta razón de la presente resolución.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE. Dada y firmada en la ciudad de Santiago de Guayaquil, en la Oficina Matriz de la Superintendencia de Compañías, a 26 de junio del 2014.

**BETTY TAMAYO INSUASTI
INTENDENTE NACIONAL DE MERCADO DE VALORES (SI)**
(150897)

Certifico que es fiel copia del original
publicado el 19 de Julio del 2014.

EL TELÉGRAFO



ING. GRETA ORRALA
JEFE NACIONAL DE TRÁFICO
EDITOGRAN

Quito, DICIEMBRE 30 del 2014.